

F1232

P3

P4

Núm. Clas. NL 92 (P438)
 Núm. Autor P438 L
 Núm. Adg. 53321
 Procedencia -1-
 Precio _____
 Fecha Julio 1964
 Clasificó reg
 Catalogó ste



1020080931



FONDO UNIVERSITARIO



Capilla Alfonsina

EL LIC. DON RAFAEL PÉREZ-MALDONADO **Biblioteca Universitaria**

Primer Ministro de Hacienda que hubo en México

Por CARLOS PÉREZ-MALDONADO

EL SR. LIC. DON RAFAEL PÉREZ-MALDONADO, Primer Ministro de Hacienda que hubo en México independiente, nació el día 10 de febrero de 1761 en San Pedro de Teocaltiche, Jalisco. Su partida de bautismo dice a la letra: "En dicho día, mes y año (corresponde al 19 de febrero de 1761), bauticé solemnemente y puse los Santos Óleos a José RAFAEL Antonio, hijo legítimo de don Joaquín Pérez-Maldonado y de doña Jácinta Lozano, españoles de este pueblo. Padrino don Miguel Domínguez, a quien advertí su obligación y parentesco y lo firmé. Joaquín Argüelles de la Esprieta. (Rúbrica)". (Esta partida está asentada en el Libro No. 16, folio 94, Acta 1a., correspondiente al año de 1761. Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores en la citada población de San Pedro de Teocaltiche, Jalisco).

Nuestro biografiado aprendió las primeras letras en su pueblo natal, pasando posteriormente a la capital del Virreinato en donde continuó sus estudios en los colegios de San Pedro y San Pablo, y San Idefonso de México. Cursó la carrera de leyes hasta graduarse de abogado el 19 de junio de 1793.

En el Archivo de la Universidad Pontificia de México, que actualmente se encuentra en el Archivo General de la Nación, puede verse en el "Libro de Grados de Doctores y Licenciados", Tomo 276, folio 94 vuelta, la siguiente partida:

"Dr. José RAFAEL PÉREZ-MALDONADO LOZANO. Abogado de la Real Audiencia, Matriculado en su Ilustre y Real Colegio de Abogados. Recibió el grado de Licenciado en Leyes, de manos del Sr. Canónigo Juan Francisco Campos, en 19 de Junio de 1793. Leyó la noche de su examen una hora de ampolleta, (reloj de arena), de la Ley 35 Quod. sepe de contrahenda empt., hasta probar la conclusión de la Ley 11: Scrupulu-



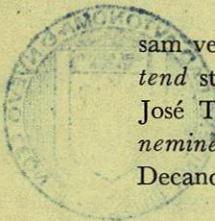
FONDO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA FONDO UNIVERSITARIO 423

"ALFONSO REYES"

52553 53321

Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO



sam veterum inquisitionem, *codic. lib. 8, t. 38 de contrahenda et committend stipulatione*. Arguyeron los Doctores Don Agustín Fernández, Don José Tirado y Don Antonio Lavarrieta. Asistieron 33. Salió aprobado *nemine discrepante* (sin discrepancia alguna). Presidió el acto el Sr. Decano Dr. don José Vicente Sánchez”.

Los primeros puestos oficiales que desempeñó el Sr. Lic. Pérez-Maldonado fueron los de Agente Fiscal de Real Hacienda, Asesor y Juez Interino del Real Tribunal de la Acordada, y Abogado de la Real Audiencia durante el gobierno virreinal, siendo honrado posteriormente con el título de “Individuo del Ilustre Colegio de Letrados”.

Llegamos ahora a la época de la consumación de nuestra independencia.

Puede decirse que don Lorenzo de Zavala y don Lucas Alamán fueron de los primeros historiadores que escribieron sobre este período tan importante de nuestra historia. Ambos, y con mayor saña Zavala, fueron enemigos políticos de Iturbide. Por su parte, los padres de don Lucas, en unión de otras familias de Guanajuato, entablaron un juicio contra don Agustín cuando éste era Jefe del Ejército del Norte, habiendo sido el fallo completamente favorable para el Caudillo.

Con estos antecedentes es fácil suponer que las versiones de ambos historiadores no deben de haberse escrito con toda la imparcialidad ni estrictamente apegadas a la realidad histórica, al ocuparse de un período de tanta importancia como lo fue el del gobierno del Libertador.

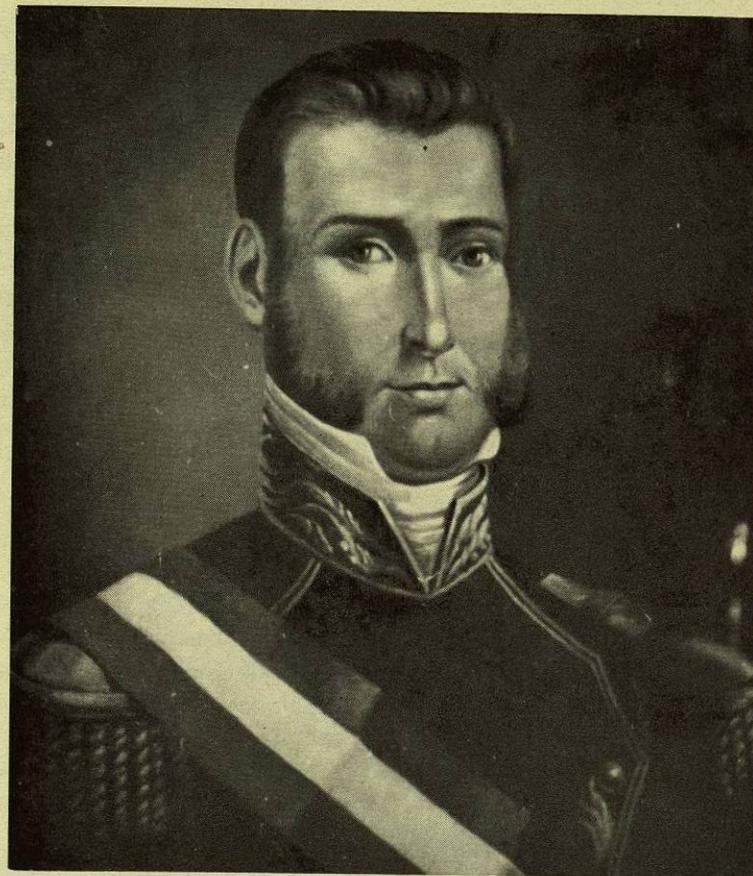
El Sr. Lic. don Rafael Pérez-Maldonado, antepasado del que esto escribe, fue uno de los más adictos colaboradores del héroe de Iguala y, en consecuencia, no escapó de las críticas enderezadas contra todos los componentes del nuevo régimen en general.

Con objeto de poner en claro las cosas, nos dimos a la tarea de investigar la trayectoria, así como la actuación del Primer Ministro de Hacienda que hubo en México, con resultados completamente favorables para don Rafael, como podrá verse en seguida.

El Libertador don Agustín de Iturbide, a quien debemos la consumación de nuestra independencia, entró triunfalmente a la ciudad de México, al frente de su glorioso Ejército Trigarante, el día 27 de septiembre de 1821.

Uno de los primeros actos del nuevo régimen fue la creación de la Regencia (Poder Ejecutivo) y de la junta Provisional Gubernativa (Poder Legislativo), quienes a su vez instituyeron las Secretarías de Hacienda, de Guerra y Marina, de Relaciones Interiores y Exteriores, y la de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Al Sr. Lic. don Rafael Pérez-Maldonado se le distinguió con el honroso car-



“1821”

Consumada la Independencia por Don Agustín de Iturbide, el Lic. Don Rafael Pérez-Maldonado fue nombrado Primer Ministro de Hacienda.

go de Ministro de Hacienda, y, por lo tanto, fue el primero a quien tocó la ardua tarea de organizar tal dependencia.

La Regencia estaba formada de don Agustín de Iturbide como Presidente, don Juan O'Donojú, don Manuel de la Bárcena, don José Isidro Yáñez, don Manuel Velázquez de León y el Illmo. Sr. don Antonio J. M. Pérez.

En cuanto a los componentes de la Junta Provisional Gubernativa, nos dice el historiador Alamán que "los individuos designados fueron en número de 38 de los más notables de la ciudad por su nacimiento, fama de instrucción y empleos que ocupaban. . . como el Canónigo Monteagudo y el Lic. Espinosa; el Obispo de Puebla, el Arcediano de Valladolid Bárcena: los oidores Rus y Martínez Mancilla, varios abogados distinguidos como Azcárate, Guzmán y Jáuregui; el Brigadier Sota Riva, los coroneles Bustamante y Horbegoso; don José María Fagoaga, y Alcocer de la Diputación Provincial, Tagle y otras personas".

Estos ilustres personajes fueron quienes designaron a los primeros Ministros y, por lo mismo, no deben de haber estado tan desacertados tales nombramientos como los califican algunos historiadores (inclusive Alamán), ya que provenían de aquel grupo de notables.

Hacemos esta aclaración porque se impone para contrarrestar las apreciaciones falsas y calumniosas que hizo de los señores Primeros Ministros don Lorenzo de Zavala y en su *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México* y que a la letra dicen: "El Generalísimo creó un Ministerio compuesto de las personas menos a propósito para conducirlos ni menos para sostenerlo. Don José (sic) Pérez-Maldonado, anciano octogenario, sin otro género de conocimientos que el de oficina subalterna en el ramo de alcabalas, era Ministro de Hacienda: don Antonio Medina, marino honrado y con algunos conocimientos de este ramo, fue nombrado Secretario de Guerra; en Justicia estaba don José Domínguez, uno de aquellos hombres cuyo mérito era plegarse a todas las circunstancias. En el Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores se colocó a un eclesiástico de quien es necesario hablar con más extensión: don José Manuel Herrera. . . es un hombre de quien no se puede hacer una descripción positiva; es necesario para darle a conocer sin que se ofenda a la verdad, definirlo negativamente por decirlo así; no tiene conocimientos de ningún género, no tiene actividad para ninguna empresa, ni capacidad para decisiones atrevidas, ni mucho menos para resoluciones que puedan tener grandes resultados. . . Este era el Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores".

Como podrán ver nuestros lectores por esta descripción de Zavala, según él ninguno de los señores ministros era capaz. Mayor falsedad no pudo haberse escrito y claramente se ve que obraba en su ser la envidia y el rencor por causas que veremos más adelante. Además hay que hacer notar que al

referirse a don Rafael, lo llama José, lo que nos viene a probar que ni siquiera lo conoció, y tan errado andaba don Lorenzo, que lo califica de "anciano octogenario" cuando don Rafael, al hacerse cargo del Ministerio de Hacienda, no tenía más que sesenta años de edad, pues como hemos visto por su partida de bautismo incluída a principios de estos apuntes, nació en febrero de 1761. Con tan burdas falsedades y completo desconocimiento de nuestro personaje, ¿cómo es posible que el historiador de marras se haya atrevido a juzgarlo?

Además, Zavala publicó su *Ensayo Histórico* en París, diez años después de estos sucesos, o sea en 1831.

Como hemos dicho, don Lorenzo de Zavala fue, por desgracia, uno de los que primero escribieron algo sobre el régimen de Iturbide, y digo por desgracia porque es regla muy generalizada entre los historiadores, transcribir o al menos referirse a las obras escritas con anterioridad sobre los mismos asuntos, en vez de investigar y respaldar sus afirmaciones con documentos históricos auténticos y fehacientes.

Así tenemos el caso de los Primeros Ministros tratados en forma similar en la *Historia de México* de Alamán, quien confiesa en su misma obra que ese punto lo trata haciendo uso y siguiendo a Zavala en su *Ensayo Histórico*, debido a que al escribir este autor lo que vio "lo hace con agudeza, aunque no sin graves equivocaciones".

¿Cómo es posible que un historiador de la talla de Alamán haya escrito lo que aconteció en uno de los períodos más importantes de nuestra historia, sin pruebas fehacientes y atendido solamente a un texto que él mismo califica que adolece de graves equivocaciones? Es esto algo inconcebible.

Pero veamos ahora lo que él nos dice en su *Historia de México*: "La provisión de estos empleos (los Ministerios) fue muy poco acertada. . ." Sin embargo, reconocía que en aquellos tiempos "tampoco podía serlo mucho por la escasez de sujetos idóneos para desempeñar tales puestos" y, al referirse al Lic. don Rafael Pérez-Maldonado, copia lo dicho por Zavala: que era un "anciano octogenario; que había sido Agente Fiscal de Real Hacienda y como tal tenía bastantes conocimientos en la parte judicial del ramo, pero ningunos en la administrativa".

Otro historiador, don Francisco Banegas Galván, Obispo de Querétaro, en el Libro II de su *Historia de México*, publicado en 1923, dice: "nombramientos desacertados como los califican Zavala y Alamán" (él no da su opinión) y, al referirse a don Rafael comenta que era "muy laborioso y de mucha honradez", lo que ya eran muy altos méritos para aquel puesto de tanta responsabilidad.

Por último, en *México a Través de los Siglos* leemos: "Ya desde el día 4

La Regencia del Imperio Gobernadora interina se ha servido dirigirme el Decreto que sigue.

La Regencia del Imperio, Gobernadora interina por falta del Emperador, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que la Soberana Junta provisional gubernativa ha decretado lo siguiente:

„Habiendo tomado en consideración la Soberana Junta provisional gubernativa del Imperio, la solicitud del Capitan Don Antonio de Olarte, en cuanto á que los naypes paguen únicamente el ocho por ciento, señalado á los demas efectos mercantiles, segun el Bando publicado en 9 de ~~Noviembre~~ proximo pasado, ha tenido á bien decretar, y decreta: que los naypes que

den sujetos á los derechos prefijados en el citado Bando.

Tendralo entendido la Regencia, para disponer lo necesario á su cumplimiento, y que se imprima, publique y circule. México 15 de Diciembre de 1821. Primero de la Independencia de este Imperio.—José Mariano de Almansa, Presidente.—Antonio de Gama y Córdova, Vocal Secretario.—Juan Bautista Raz y Guzman, Vocal Secretario.—A la Regencia del Imperio.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. En México á 24 de Diciembre de 1821. Primero de la

Independencia de este Imperio.—Manuel de la Bárcena.—José Isidro Yañez.—Manuel Velazquez de Leon.—Antonio, Obispo de la Puebla.—A. D. Rafael Pérez Maldonado.

Y de órden de S. A. S. lo comunico á V. A. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. A. muchos años. México Enero 11 de 1822. Segundo de la Independencia de este Imperio. Lo ordeno. *Rafael Pérez Maldonado*

Rafael Pérez Maldonado

R

del mismo mes de Octubre, para regularizar la marcha administrativa, la Regencia había nombrado cuatro Secretarios del Despacho, designándose para que lo fueran, a cuatro personas de buena reputación: quizá no bastante idóneas para desempeñar tan importantes puestos (nótese que esto lo toman de Alamán), pero que en aquellas circunstancias era de lo mejor que podía encontrarse". Después transcriben lo que Zavala dijo y que ya comentamos. Y para terminar viene este comentario: "A ser ciertas las apreciaciones de Zavala sobre las cualidades que a estos personajes atribuye, resultaría que todos habían sido ineptos y alguno de ellos hasta pernicioso (como Herrera): pero en esto, sea cual fuere la verdad, lo que no admite duda es que en aquella época todos carecían de experiencia y práctica en asuntos de política y administración, que habrían de ser suplidas con el talento y buena voluntad y, por imperfecta que pareciese la máquina gubernamental, se le construía del mejor modo posible para regularizar la marcha de los negocios".

Ahora bien, por lo que respecta a la actuación y capacidad del Sr. Lic. don Rafael Pérez-Maldonado, vamos a tratar de probar, en primer lugar, que no era una tarea fácil arreglar la muy grave situación en que se encontraban las finanzas de la nueva nación, y que fue víctima indirecta de los ataques y maquinaciones que los enemigos políticos del Libertador tramaban contra su régimen.

Como lo han relatado todos los historiadores, la principal dificultad con que tenía que luchar el nuevo gobierno, era la falta de recursos necesarios para cubrir las atenciones del servicio público. Esta crítica situación económica se debió, según unos, a que Iturbide, con la intención de popularizarse y atraerse partidarios, había disminuido los impuestos y aumentado los gastos. Como consecuencia de tal medida, se afirma que los ingresos que años antes ascendían a seis o siete millones de pesos, en el año de 1822 llegaron solamente a \$ 1.348,170.00, cuando por otro lado los gastos subieron a \$ 4.213,492.00 resultando terrible déficit.

Muy abundantes datos que ponen de manifiesto lo anterior en forma precisa, podrán verse en la "Memoria que el Ministro de Hacienda (don Rafael Pérez-Maldonado) presentó al Soberano Congreso sobre el estado del Erario". A este interesante documento le dio lectura el mismo don Rafael en la Cámara de Diputados, en la sesión correspondiente al día 28 de febrero de 1822, y posteriormente se publicó "en la Oficina de Don Alejandro Valdés, Impresor de Cámara del Imperio. México 1822".

Allí queda demostrado, con multitud de datos fidedignos y cifras debidamente comprobadas, el triste estado de un erario exhausto.

Ante situación económica tan desastrosa, es fácil comprender que, por más esfuerzos que hiciera el Ministro de Hacienda, no era posible que hiciese